

FECHA: 01/06/2011

EXPEDIENTE Nº: 3152/2010

ID TÍTULO: 2502467

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica
Menciones	SISTEMAS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE, TÉCNICAS ENERGÉTICAS DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE, MECATRÓNICA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ALBACETE, CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES DE LA E.U POLITÉCNICA DE ALMADÉN, DISEÑO INDUSTRIAL DE LA E.U.DE ALMADÉN, TÉCNICAS ENERGÉTICAS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL, MÁQUINAS DE LA E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE CIUDAD REAL
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela de Ingenieros Industriales• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales• Escuela Universitaria Politécnica de Almadén
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

En la modificación presentada se solicita:

Descripción general: Se ha realizado los siguientes cambios: 1) Incluir la posibilidad de reconocer créditos por experiencia profesional y laboral y por enseñanzas universitarias no oficiales. 2) Se ha incluido un curso de adaptación para titulados.

Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: Se ha incluido la posibilidad de

reconocer hasta el 15% de los créditos del plan de estudios por experiencia profesional o laboral y por enseñanzas propias, tal y como dispone el RD 861/2010, de 2 de julio.

Curso de adaptación para titulados: Se ha incluido un curso de adaptación dirigido a Ingenieros Técnicos Industriales, especialidad Mecánica para que puedan obtener el nuevo Grado en Ingeniería Mecánica. El curso se ofertaría, si es verificado, en la Escuela Politécnica de Almadén durante dos ediciones: 1) 2011/12 y 2ª) 2012/13, con un total de 30 plazas en cada edición. El curso tiene una carga lectiva de 36 ECTS.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

En la memoria se indica que "La UCLM tiene previsto modificar la normativa anterior para adaptarla a lo dispuesto en el RD 861/2010 en lo relativo a la posibilidad de reconocer créditos por experiencia laboral y profesional y/o enseñanzas universitarias no oficiales (títulos propios)". El reconocimiento de este tipo de créditos no puede ser aplicado hasta que no esté aprobada la normativa por la Universidad de Castilla La Mancha. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento y posterior acreditación del título.

Madrid, a 01/06/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez